



Operación conjunta de la Agencia Tributaria y la Guardia Civil

Intervenidos 530 kilos de cocaína en una partida comercial declarada como fruta

- La droga viajaba en una partida procedente de República Dominicana declarada como fruta fresca
- Los agentes localizaron el ‘gancho perdido’ en las inspecciones que se realizan de manera cotidiana en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas

5 de diciembre de 2023.- En el marco de los dispositivos establecidos en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, funcionarios de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria y agentes de la Guardia Civil, han logrado intervenir 530 kilos de cocaína que viajaba oculta en una partida de fruta fresca desde la República Dominicana.

La intervención tuvo lugar el pasado sábado 2 de diciembre, en el marco de las inspecciones que se realizan a la mercancía que llega a nuestro país a través del aeropuerto internacional, tras detectar una posible manipulación en una partida declarada como fruta fresca cuando se procedía al despacho por parte de las Autoridades Aduaneras.

La partida compuesta por tres palets que albergaban 38 cajas de aguacates tenía un peso total de 2.268 kilos. En todas las cajas viajaba alguno de los paquetes que contenía droga.

‘Gancho perdido’ o ‘rip off’

Este método es utilizado por los traficantes para intentar introducir grandes cantidades de droga en el aeropuerto de origen, con desconocimiento de las empresas importadoras y exportadoras. Buscan envíos de mercancías

de empresas legales de importación con un flujo constante de envíos buscando pasar desapercibidos para los vigilantes aduaneros.

Una vez la mercancía llega al punto de destino cuentan con personas que retiran la mercancía antes de que sea despachada, logrando hacerse con una gran cantidad de droga sin correr riesgos.

En el operativo han participado funcionarios de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria y agentes de la Guardia Civil del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Filmación del operativo (para descargar el vídeo se debe introducir la siguiente dirección web):

<https://we.tl/t-PBOsw1m7fZ>

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)